

ESTUDIOS

EL PODER DE JOHN BULL EN LA GRAN GUERRA. VISIONES DE LA DIPLOMACIA ITALIANA SOBRE LA NEUTRALIDAD

CAROLINA GARCÍA SANZ

Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma CSIC
carolina.g.sanz@csic.es

(Recepción: 16/04/2014; Revisión: 28/07/2014; Aceptación: 29/09/2014; Publicación: 18/05/2015)

1. DE LA FUERZA DE LA LEY A LA LEY DE LA FUERZA.-2. NEUTRALIDAD ITALIANA BAJO SOSPECHA.-3. EL MEDITERRÁNEO NUNCA FUE NEUTRAL.-4. MISMOS PROBLEMAS COMO NEUTRALES, ¿IDÉNTICAS SOLUCIONES? 4.1. *El amor por la paz tiene sus límites.* 4.2. *La razón del más fuerte tiende a ser la mejor.* 4.3. *La beligerancia o «el Palacio Real que no puede comprar el modesto burgués español».*-5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

En este artículo, partiendo de la política naval aplicada por Gran Bretaña en el Mediterráneo, abordaremos la visión imperante en la diplomacia italiana sobre la neutralidad. Convencidos del triunfo de la ley de la fuerza sobre la fuerza de la ley, entre agosto de 1914 y mayo de 1915, los responsables de la política exterior italiana se mirarían en otros espejos neutrales. En general, las interferencias sobre las comunicaciones y el comercio internacional de Gran Bretaña plantearían el problema de la neutralidad como una posición vulnerable, incompatible con el nacionalismo expansivo característico de la época de preguerra. Sobre la base de la interpretación del interés nacional, la visión italiana distinguía dos tipos de neutralidad: la «neutralidad activa», propia de los países del centro y del norte de Europa o de Estados Unidos, y la «neutralidad pasiva» de países considerados dependientes y periféricos, tales como los Estados sudamericanos. En el Mediterráneo, la interpretación del gobierno español acerca de su neutralidad representaría la antítesis de los planteamientos italianos durante los meses previos al *intervento*. Para las naciones con vocación de potencia internacional, la neutralidad en aquella guerra solo podía ser el punto de partida, no la meta final.

Palabras clave: Primera Guerra Mundial; neutralidad; bloqueo naval británico; Mediterráneo; Italia; España.

JOHN BULL'S POWER IN THE GREAT WAR. ITALIAN DIPLOMATS' VIEWS ON NEUTRALITY

ABSTRACT

This article deals with Italian diplomats' main views on the neutrality issue in connection with the British naval policy in the Mediterranean. Between August 1914 and May 1915, Italian policymakers were persuaded of a triumph of «might is right» over «right is might». Generally, British global interferences with communications and trade revolved around neutrality as a position of weak states in international relations incompatible with pre-war expansive nationalism. According to the deviating interpretation of the national interest, there were two modalities of neutrality: «active neutrality» applied to bordering neutral states in Europe and the United States of America; and «passive neutrality» applied to peripheral neutrals like South American states. In the Mediterranean theatre, the Spanish cabinet's interpretation of neutrality policy was the antithesis of the Italian positions before the *intervento*. Neutrality seemed to preclude aspirations of international recognition and power, so it would only be a starting point for Italy.

Key words: First World War; neutrality; british naval blockade; Mediterranean; Italy; Spain.

* * *

1. DE LA FUERZA DE LA LEY A LA LEY DE LA FUERZA

En agosto de 1914 las principales potencias de Europa se vieron arrastradas a un conflicto que, conforme se sucedieron los meses, fue involucrando a la mayor parte de los países del continente, adquiriendo inevitablemente dimensión extraeuropea. Aquella Gran Guerra, como sería denominada, representó la primera crisis global del mundo moderno quebrando el sistema de relaciones internacionales en construcción, así como las bases que sostenían los diferentes regímenes nacionales desde el último cuarto del siglo XIX. Precisamente la legislación de los usos de la guerra, para abolir la barbarie y resolver los conflictos mediante arbitraje, había sido una de las manifestaciones del compromiso (muy lejos de ser efectivo) de las potencias con los ideales de la civilización (1). Este camino, cuyo inicio se suele marcar en la Conferencia de París en 1856, tuvo como hitos más destacados las dos Conferencias de la Haya en 1899 y en 1907. En dichos foros, la regulación de aspectos como las comunicaciones marítimas y el comercio en tiempos de guerra cen-

(1) Véase SCHULZ (2007): 81-113.

traron buena parte de las discusiones. Hubo una tercera convocatoria de La Haya para 1915, que nunca se reunió (2).

Sin embargo, pese al más que discutible compromiso que las distintas naciones habían mostrado hacia los mecanismos de cooperación, fomentados durante décadas por los movimientos pacifistas, lo cierto es que la retórica de la paz obligaría a los Estados combatientes a justificar desde el primer minuto, ante sus respectivas opiniones públicas y las de terceros países, su participación en aquella guerra iniciada en los Balcanes. De ahí que la cuestión de la culpabilidad o de la responsabilidad adquiriese un papel fundamental, mucho antes de que las terribles consecuencias de la contienda se vislumbrasen en toda su dimensión. La polémica generada al respecto habría de tener repercusiones a todos los niveles mucho más allá de la duración del conflicto. Llamativamente la controversia aún sigue viva, aunque más política que historiográficamente (3). De hecho, la inmediata identificación de Alemania como culpable estereotipó la Primera Guerra Mundial, como una guerra de «buenos contra malos». De ese modo Alemania, con su régimen autoritario y militarista, no solo había sostenido un desafortunado pulso naval contra Gran Bretaña, desafiando el *statu quo* en la búsqueda de «un lugar bajo el sol», su apoyo a la intransigencia austríaca en la crisis de julio había jugado un papel clave como detonante de las hostilidades. La invasión de Bélgica, con la apisonadora germana arrollando la neutralidad, completó con éxito el cuadro de las responsabilidades para su exhibición pública. El respeto a la endeble legislación internacional (o al menos su apariencia) se convirtió en un tema estrella de la propaganda beligerante (4).

(2) En aquella singladura en aras de una legislación internacional de la guerra, las acciones en el mar y, particularmente, los aspectos derivados del bloqueo naval y comercial presentaron las cuestiones más polémicas. La posición de Gran Bretaña fue clave por su condición de primera potencia marítima. A este respecto, remitimos a un amplio elenco de obras que abordan la posición británica desde puntos de vista muy diversos: BELL (1961): 5-27; SINEY (1957): 1-20; FARRAR (1974): 1-6; COOGAN (1981): 17-125; FRENCH (1982): 51-73; LAMBERT (2012): 81-181.

(3) Los orígenes y responsabilidades de la guerra adquirieron protagonismo historiográfico desde los trabajos clásicos de Pierre Renouvin. Si bien, son las tesis del alemán Fritz Fischer las que cobran plena vigencia, como demuestran la mayoría de las obras que se están publicando en la estela del centenario, véanse las de impacto MACMILLAN (2013) o HASTINGS (2013). Puede también consultarse un estudio reciente, desde el punto de vista de las diversas interpretaciones de las leyes internacionales entonces vigentes, HULL (2014). Como contrapunto, resulta de interés la crítica iconoclasta en el controvertido *best seller* de FERGUSON (1999): 57 y ss. Precisamente, en esa línea, se sitúan las polémicas del centenario entre conservadores y laboristas británicos sobre un punto tan sensible como la existencia de un discurso patriótico de las causas de la guerra, justificando la participación en la misma de Gran Bretaña.

(4) Existen hechos cuyas imágenes continúan siendo muy efectivas historiográficamente. La destrucción de la ciudad belga de Lovaina, con su biblioteca arrasada por las llamas en agosto de 1914, abre el ensayo de MACMILLAN (2013): 21. En esa misma línea, también podemos referir la guerra submarina indiscriminada practicada por Alemania. Para la autora canadiense, nombres como Lovaina o *Lusitania* acabaron, casi por igual, con las simpatías de los estadounidenses por Alemania.

De hecho, la neutralidad fue una de las cuestiones más controvertidas en el fallido proceso de normalización internacional a principios del siglo xx. En primer lugar porque había que dotar a la neutralidad de contenido mediante derechos y obligaciones. Los Estados, que participaron en los distintos foros convocados para ello, ya fueron conscientes de que los derechos que podrían asistirlos como neutrales, en un eventual conflicto, colisionarían con sus intereses, interpretados positivamente como derechos en caso de que optasen por la beligerancia (5). Además, la eventual neutralidad de un país, dependiendo de factores como su posición geográfica y sus estructuras política, económica y militar, podía en sí misma representar una ventaja para un bando beligerante en detrimento de otro. Eran, por tanto, muchas las incógnitas que el estatus neutral planteaba en una guerra moderna y que tan solo la realidad de un escenario complejo, como el planteado en el verano de 1914, permitiría comenzar a despejar.

De ahí que la neutralidad se convirtiera en un asunto político de gran trascendencia tanto en los discursos de los combatientes a la hora de legitimarse, dentro y fuera de sus fronteras, como en sus respectivas estrategias para la victoria. Estos dos ámbitos, el político/propagandístico y el estratégico, no fueron fáciles de conciliar entre 1914 y 1918. El fuerte componente propagandístico que rodeó el tratamiento de los neutrales explica los prejuicios y estereotipos de larga duración, entroncando con las causas de la guerra, que han prevalecido acerca del tema. Por eso, resultan de gran interés las nuevas investigaciones que revisan el encaje de los distintos países neutrales en el mapa general de la contienda y, en concreto, dentro de los objetivos de la Entente (el bando al que se identificó con la defensa de los derechos de los neutrales). En este apartado, por ejemplo, ocupan un lugar destacado las interferencias en el comercio neutral practicadas por la que fuera la primera potencia naval, comercial y financiera del mundo. La política británica refleja de un modo paradigmático la incompatibilidad entre los derechos beligerantes y neutrales, teniendo en cuenta, además, la justificación oficial para la entrada en guerra dada el 3 de agosto de 1914 (6).

Pero la neutralidad podía ser también un arma de doble filo para los intereses nacionales e internacionales de los países que se acogían a la misma. Y el caso de Italia fue uno de los mejores exponentes de ello. De ahí la relevancia, en nuestra opinión, del análisis de la percepción italiana de la neutralidad durante el periodo en el que se gestó el Pacto de Londres (26 de abril de 1915) y

(5) De nuevo, Gran Bretaña es el máximo exponente de este dilema. Véanse las polémicas internas generadas en torno a la ratificación de la Declaración de Londres. Para una valoración coetánea, CONSETT (1923): 4. Una visión más reciente y polémica LAMBERT (2012): 99.

(6) Una justificación que sirve igualmente para el cambio de posición de Lloyd George respecto a la guerra europea y que hizo posible el ultimátum a Alemania. Acerca de ello en algunas de sus numerosas biografías, CONSTANTINE (1992): 45-55; PACKER (1998): 41-57; CASSAR (2009). Respecto a la percepción de la sociedad británica y sus efectos sobre la memoria nacional en torno al conflicto, puede verse la reflexión de GREGORY (2008): 1-6.

que, finalmente, conduciría a la declaración de guerra contra Austria-Hungría el 23 de mayo. Mientras que para una minoría de nacionalistas y radicales, muy activos e influyentes, la guerra del verano de 1914, habría de ser «su guerra» («*nostra guerra*»), para una mayoría de liberales, católicos y socialistas, la prudencia aconsejaba rehuir compromisos y esperar acontecimientos (7).

Sin embargo, más allá del debate público que se dirimió en la sociedad italiana «desde abajo», ¿era la neutralidad compatible con el viejo sueño de los estadistas italianos de convertir a la nación en una gran potencia mediterránea? Esa fue la cuestión a dirimir políticamente «desde arriba» durante los meses previos al que fuera denominado *Maggio Radioso* (8). De hecho, en ese intervalo de tiempo, la diplomacia italiana buscó respuestas a los dilemas planteados por la encrucijada internacional, dirigiendo su mirada hacia el resto de países neutrales y, sobre todo, hacia aquella potencia que tenía un control efectivo sobre el Mediterráneo: Gran Bretaña. Con ella, a diferencia de con Francia, existía una tradicional «amistad» que fue clave para el éxito del *Risorgimento*, y que podría volver a serlo para su culminación definitiva, integrando los territorios irredentos, siempre que Italia saliera victoriosa de la guerra (9). De ahí que, en este trabajo, estudiemos las percepciones de la diplomacia italiana sobre la neutralidad, atendiendo a su encaje en el contexto amplio de las relaciones entre neutrales y beligerantes, con sus inevitables repercusiones para los equilibrios geopolíticos en 1914 y 1915. Probablemente la imagen del Mediterráneo como un «lago británico» sugestionase a la larga las expectativas italianas respecto al Adriático (10).

2. NEUTRALIDAD ITALIANA BAJO SOSPECHA

Italia se declaró neutral el 2 de agosto de 1914, cuando sus aliados, el Imperio austro-húngaro y Alemania, ya estaban en guerra contra Serbia y Rusia.

(7) HÜRTER y RUSCONI (2010): 18-20.

(8) En aquellos días cruciales, previos al *intervento*, se incrementaron las manifestaciones a favor de la guerra en aras de la «*reconquista dei sacri confini*».

(9) El papel de Inglaterra y su reconocimiento a la política del conde de Cavour ha sido considerado un aspecto central para explicar el éxito del proceso de unificación italiana (véase la importancia que se le concede a este aspecto y en concreto a la posición de lord Jonh Russell en [<http://www.150anni.it/webi/index.php?s=31&wid=66>]). La bibliografía sobre las relaciones entre Gran Bretaña e Italia durante la época del *Risorgimento* es amplísima y abarca un amplio espectro de enfoques que no son objeto de estudio aquí, incluyendo por ejemplo el encaje de figuras como la de Giuseppe Mazzini en el imaginario del liberalismo radical británico. Véanse a este respecto los trabajos de DUGGAN (2008 y 2007). Sin embargo, centrándonos propiamente sobre el tema que nos ocupa y conectando los objetivos italianos en el Mediterráneo y la tradicional «amistad italo-británica», remitimos a trabajos como los de ANDRÈ (1967); FRASCA (1989). Sobre la exposición de Italia al poder naval británico, como una de las razones de la neutralidad, véase RUSCONI (2005): 92.

(10) Una primera oportunidad para comprobarlo fue la Conferencia Naval Aliada de mayo de 1915, HALPERN (1970): 106-129.

El 4 de agosto el conflicto trascendía el marco balcánico con las respectivas beligerancias de Francia y Gran Bretaña. Comenzaba así el periodo de la «difícil neutralidad» italiana en la Gran Guerra (11). De hecho, el proceso que explica las decisiones políticas que condujeron al *intervento* ha sido uno de los más polémicos y estudiados desde la inmediata posguerra, por razones evidentes que tienen que ver con la posterior evolución política, económica y social del país.

Tras la primera generación de historiadores que no pudo discutir públicamente la sacralidad de una guerra patriótica, ya en la segunda mitad del siglo XX, juicios más críticos llegaron incluso a calificar la beligerancia como un «auténtico golpe de Estado». El *Presidente del Consiglio*, Antonio Salandra, que había sustituido al dimisionario Giovanni Giolitti en marzo de 1914, y que aspiraba a liderar un partido que entroncase con la *vecchia Destra Storica*, lo habría perpetrado. Sin embargo, pese al carácter más equilibrado y desideologizado de los balances de las últimas décadas sobre el proceso decisional que condujo al *intervento*, lo cierto es que la historiografía italiana se ha centrado, más que en el estudio del funcionamiento de la neutralidad como posición internacional, en los estímulos de índole doméstico que condujeron a su abandono por una lucha interpretada en clave nacional y democrática (12).

Precisamente, uno de los aspectos más interesantes para el estudio de la neutralidad durante la Primera Guerra Mundial, a partir del caso de Italia, es la poca fe neutralista exhibida por sus políticos y reflejada en un sector de la opinión pública desde el principio. Frente a los decididamente intervencionistas, hay que subrayar el posibilismo de los neutralistas, divididos entre quienes creían que, si existiesen condiciones o garantías de cumplimiento de los objetivos nacionales, Italia debería entrar en el conflicto y los «neutralistas absolutos» (13). De hecho, el supuesto posibilismo en el que se movió la posición italiana determinó que los términos del debate público acerca de la neutralidad fuesen muy diferentes a los del resto de neutrales, moviéndose siempre en un doble plano. Frente al discurso oficial construido en otros países para legiti-

(11) Como señala VIGEZI (1966), la decisión de la neutralidad habría sido más difícil que la de la beligerancia, teniendo en cuenta las presiones domésticas y externas en agosto de 1914.

(12) Como hemos señalado, la historiografía italiana ha prestado más atención a las causas de la neutralidad y de la beligerancia, que no es el objeto de nuestro trabajo. Continúan siendo obras de obligada referencia VIGEZI (1968) y DE BIASE (1964). Para un estado de la cuestión, en el marco de la renovación historiográfica de los años ochenta del siglo pasado, FIORENTINO (1985): 467-485. En general, los términos de la discusión en torno a la neutralidad italiana han variado muy poco desde entonces. En cuanto a los aspectos derivados de la disyuntiva neutralidad-beligerancia pueden verse los trabajos más recientes de Morozzo della Rocca sobre la posición de los católicos. En la actualidad, la línea dominante y más pujante de la historiografía italiana aborda los aspectos sociales y culturales del conflicto. Destaca el trabajo de Giovanna Procacci y sus discípulos sobre las tensiones entre Estado y Sociedad Civil, así como las sinergias y contradicciones entre la movilización «desde arriba» y «desde abajo». Véase, por ejemplo, PROCACCI (2013).

(13) VIGEZI (1966).

mar su autoexclusión del conflicto, plagado de referencias morales o humanitarias incompatibles con la guerra (véanse los casos de Holanda, Suecia, Suiza, Dinamarca o Estados Unidos), en Italia la discusión siempre se expresó en términos de oportunidad para el cumplimiento de una misión histórica, de tal modo que la cuestión de las responsabilidades, que también se planteó apasionadamente, terminaba diluyéndose de forma inexorable en un debate instrumental para la nación.

A ello hemos de añadir el hecho de que Italia fuese quizás el país más presionado, y no solo desde dentro, para explicar las razones de su neutralidad (14). Esta fue recibida con suspicacias por ambos bandos beligerantes. Mientras los alemanes trataban de ganar tiempo negociando, con los territorios austriacos del Trentino, la entrada en guerra de Italia junto a sus viejos aliados, los franceses responsabilizaban al *lobby* económico alemán, en especial a la *Banca Commerciale*, de la sospechosa decisión neutralista del gobierno italiano (15). La prensa británica, por su parte, hablaba del «*Italy's war market*» o, lo que es lo mismo, de una más que probable beligerancia italiana, puesta en venta al mejor postor. Por todo ello, la neutralidad representó un desafío para los italianos a nivel internacional, planteando muy pronto la necesidad de un aparato de propaganda (16).

Pero, al margen de las singularidades internas y externas de la posición de Italia como neutral en agosto de 1914, el país se vio sometido a las mismas presiones que el resto de neutrales. Estos, lejos de quedar al margen del conflicto como marcaba la legislación internacional, no tardaron en sufrir las consecuencias de la guerra sobre la libertad de sus comunicaciones marítimas y de su comercio. Esa realidad afectaría de lleno a los intereses italianos en el Mediterráneo, condicionando sus relaciones con la Entente en general y como veremos aquí, de un modo muy particular, con Gran Bretaña.

3. EL MEDITERRÁNEO NUNCA FUE NEUTRAL

El tratamiento político de las relaciones entre neutrales y beligerantes siempre se había incluido en el campo de la economía de guerra. De hecho, el principal escollo a la hora de fijar los derechos y deberes internacionales de la neutralidad había surgido con la regulación del contrabando de guerra. El bloqueo naval y económico planteaba el gran problema de qué hacer con el comercio neutral. Y aquí evidentemente Gran Bretaña tenía mucho que decir. En 1908

(14) La razón esgrimida para la neutralidad había sido el incumplimiento austríaco del artículo VII de la Triple Alianza con la decisión de declarar la guerra a Serbia, véase su legitimación en SALANDRA (1928): 79-80.

(15) RICCARDI (1992): 36.

(16) TOSI (1977): 11-12.

se había intentado resolver ese difícil dilema en la Conferencia Naval de Londres. Sin embargo, el texto final de la misma no fue sancionado por Gran Bretaña. Para empezar, en el país anfitrión se generó un encendido debate sobre la idoneidad de establecer límites a la coerción naval para presionar económicamente al enemigo. Si Londres daba por válido un listado de productos que quedaban fuera de la categoría de contrabando y que, por tanto, podrían seguir llegando a Alemania a través de neutrales, se ataba de manos en un futuro conflicto. Pues, como beligerante, daría una ventaja innecesaria al adversario, cuando esta correspondía inicialmente a la flota británica y a su capacidad de intervenir el tráfico mundial (17).

Pese a que Gran Bretaña no sancionó la Declaración de Londres, en los primeros meses de la guerra la tomó como base para la legislación del contrabando, estableciendo no obstante importantes modificaciones. Políticamente era muy importante marcar las distancias con Alemania. Si la imponente maquinaria de guerra teutona atropellaba los derechos neutrales en el continente, Gran Bretaña no haría lo mismo con su inmenso poder en el mar. Ese, al menos, era el discurso oficial. Sin embargo, muy pronto la disyuntiva entre la doctrina del contrabando de guerra recogida en la Declaración de Londres (que solo implicaba la prohibición de la importación enemiga de productos neutrales de uso bélico) y el bloqueo a ultranza (que conllevaba la paralización de todas las importaciones y exportaciones a y desde Alemania) se resolvió a favor del segundo, siempre que no perjudicase a intereses mercantiles y financieros británicos. Gracias a la apelación de la doctrina del viaje continuo se podía impedir legalmente la llegada de cualquier tipo de cargo a un puerto neutral, suponiendo que su destino final fuera Alemania. La universalización del ferrocarril como medio de transporte terrestre permitía fundar con facilidad la sospecha de comercio interpuesto. De ese modo, se fueron aprobando leyes excepcionales.

Primero la *Order in Council* de 29 de octubre de 1914 y, más tarde, de un modo más contundente la de 11 de marzo de 1915, formalizaron una praxis de guerra económica muy compleja, que poco tenía que ver con las concepciones tradicionales del bloqueo naval. Las condiciones bajo las que se efectuaba el comercio moderno hacían muy difícil conocer la verdadera naturaleza y destino de una operación. Sobre ese supuesto vacío, Gran Bretaña legitimaría su acción preventiva (18). Esto tendría consecuencias para todos los países neutrales desde el verano de 1914, y no solo para aquellos fronterizos con los imperios centrales.

(17) Véase MARTIN (2005): 833-856; y MARTIN (2009): 731-755.

(18) Esto quedaría patente en los debates parlamentarios celebrados a finales de enero de 1916, dando lugar a la creación del Ministerio de Bloqueo, cuya estructura ya existía en el *Foreign Office*, con la subsecretaría de Robert Cecil. Precisamente estas disquisiciones fueron seguidas con detallado interés por los italianos. Cámara de los Comunes, actas sesión 26 de enero de 1916. En Archivio Storico Ministero degli Affari Esteri, Roma (AMAER), Archivio Politico ed Ordinario di Gabinetto (APOG), busta 237.

En la *Trade Division* del Almirantazgo británico, los responsables a la hora de decidir sobre los barcos y cargos neutrales apresados, defendían sus actuaciones sosteniendo la superioridad de la causa aliada sobre los derechos del comercio neutral. Gran Bretaña luchaba por una causa justa, y el bloqueo era un instrumento puesto al servicio de la misma y no se trataba, por tanto, de un instrumento «de dominio» o «de parte». Ni que decir tiene que la percepción en el lado neutral era muy diferente, especialmente en aquellos ámbitos donde la hegemonía naval británica era más decisiva. En este sentido, frente a las conocidas experiencias en el Mar del Norte, el análisis del bloqueo en el Mediterráneo permite ejemplificar a la perfección dicha dicotomía. Aquel fue, además, un ámbito en el que la Italia neutral cobraba una especial relevancia geopolítica, no solo por su localización en las rutas de comercio interpuesto con las potencias centrales, sino como una más que posible aliada. Al fin y al cabo, Gran Bretaña e Italia siempre habían sido potencias amigas.

Resulta significativo que las dificultades por las que atravesó la marina mercante italiana, ante las restricciones en las comunicaciones impuestas por las naves francesas y británicas, recibieran una mayor atención a raíz de la declaración alemana de 10 de octubre de 1914. En ella se denunciaban las modificaciones a conveniencia sobre la Declaración de Londres realizadas por Gran Bretaña (19). El gobierno italiano decidió en ese momento no responder. Si bien, se interesó por conocer la posición española. El comercio español era otro de los grandes damnificados por las acciones de bloqueo ejercidas por la flotilla británica en Gibraltar. La encrucijada era similar y España no tensaría las relaciones con Gran Bretaña por esa cuestión.

A grandes rasgos, la política italiana quedó fijada a principios de noviembre de 1914. Las líneas sugeridas fueron: (1) no iniciar un contencioso ni irritar a Gran Bretaña; (2) no responder a las notas emitidas por Alemania; (3) reservarse el derecho de protesta cuando las circunstancias lo requiriesen, pero teniendo siempre muy presente el primero de los puntos señalados (20).

Con todo, esa hoja de ruta no resolvía el problema real que los controles navales en Gibraltar estaban generando a las navieras y a las industrias italianas. Como se hacía ver desde el Ministerio de la Marina, los barcos nacionales eran detenidos y obligados a desviarse de su ruta con demasiada frecuencia, solo porque se sospechaba que transportaban contrabando. Las molestias provocadas por la inspección de prácticamente todo el tráfico trasatlántico forzaron las prohibiciones italianas a la exportación de 22 de noviembre de 1914, que se añadieron a las ya vigentes desde agosto. Zinc, antimonio, latón, bronce, made-

(19) Las modificaciones introducidas por Inglaterra y Francia afectaban a los artículos 24, 28, 33, 35, 38, 45, 47 de la Declaración de Londres, con una interpretación más restrictiva para el comercio neutral en lo que afectaba a los productos de libre tránsito y a las garantías del destino. AMAER, APOG 237.

(20) Informe Dirección General Marina Mercante s.f. (presumiblemente octubre-noviembre 1914). AMAER, APOG 237.

ra, nitrato de potasio, trementina, desperdicios de lana, vaselina, escoria de hierro y acero, alquitrán, bacon, manteca de cerdo, manganeso, huesos y ácido fénico entraron entonces en la lista de artículos italianos de prohibida exportación (21). Pese a la nueva batería de prohibiciones italianas, las quejas de los armadores se multiplicaron en el periodo comprendido entre noviembre de 1914 y enero de 1915. La mayoría de ellos incluso habían hecho saber en el ministerio que estarían dispuestos a sujetarse a normas especiales, por no suscitar desconfianza en los beligerantes (o más bien en Gran Bretaña) sobre el destino de sus cargos. En realidad, estaban pidiendo un sistema de certificados que garantizase sus operaciones comerciales (22). No obstante, aunque el asunto se trató a nivel interno, el gobierno italiano no secundaría a otros países neutrales a la hora de negociar bilateralmente un sistema de consignatarios autorizados (23). Este hecho podría tener una clara lectura política a tenor de los acontecimientos posteriores, desembocando en la beligerancia a favor de la Entente.

En cualquier caso, en esos momentos, serían las propias compañías las que asumirían determinadas políticas internas para evitar las pérdidas acarreadas por la detención de sus barcos en Tolón o en Gibraltar. *Fratelli Arecco*, por ejemplo, agentes de la *Compañía Valenciana de Vapores Correos de África*, no aceptaría ningún cargo con origen o destino, presumiblemente, alemán o austriaco (24). No era infrecuente que las navieras italianas, al igual que las españolas, optasen por llegar a acuerdos privados con el Almirantazgo británico. Solo así podrían garantizar su navegación tanto por el Estrecho de Gibraltar como por el Golfo de León.

Con todo, las autoridades navales italianas consideraban la parcialidad de las acciones británicas demasiado flagrante como para no merecer una protesta diplomática contundente por parte de su gobierno (25):

L'E.V. ha già visto il succedersi uno dopo l'altro dell'arresto a Gibilterra dei nostri migliori piroscafi di linea, col forzato sbarco di partite di rame imbarcati in buona fede in America, senza che a tutto oggi si conosca quale sorte sarà riservata a chella merce che pure tanto interessa l'industria nazionale. Ha visto anche arrestare più di un piroscafo italiano perché carico di cereali o caffè, diretti a Genova, con l'intimazione di seguire le navi da guerra visitanti a Tolone, per essere poi lasciati in libertà senza che fosse giustificato il provvedimento. Tutto questo succe-

(21) Listas de prohibiciones, The National Archives (TNA), FO 170/820.

(22) Ministerio de la Marina, Dirección General de la Marina Mercante dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, 7 de noviembre de 1914, n.º 9333-A, AMAER, APOG 237.

(23) Uno de los casos más tempranos y paradigmáticos es el holandés, véase KRUIZINGA (2011): 85-104.

(24) Así lo recogería, en la primavera de 1915, el agente que, en Génova, pasaba información a los británicos sobre contrabando, TNA, FO 382/191.

(25) Ministerio de la Marina, Dirección General de la Marina Mercante dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, 7 de noviembre de 1914, doc. cit.

dersi di fatti meritò l'interessamento dell'E.V., ed io debbo confidare che più non si riproducano incidenti tanto dannosi per la marina mercantile italiana.

La «buena fe» de los cargos italianos, es decir, la garantía de que no fuesen destinados a Alemania o a territorios austriacos, se había convertido en un principio absolutamente maleable para los responsables de las patrulleras británicas y francesas en el Mediterráneo. A ello se añadía la entrada de nuevos productos en la lista inglesa de contrabando, tanto absoluto como condicional, incrementando la presión legal sobre el comercio neutral (26).

Desde la Dirección General de la Marina Mercante italiana se insistía en la necesidad del cese del hostigamiento al comercio neutral. Pero, sobre todo, se señalaban los nuevos peligros que acechaban en el horizonte tras la *Order in Council* de 29 de octubre de 1914. Estaba claro que se había abierto una espita muy perjudicial para los intereses neutrales. Las nuevas normas británicas sobre transporte de contrabando eran aún más restrictivas que aquellas

(26) El contrabando de guerra aparecía regulado en el capítulo II de la Declaración de Londres, en concreto en sus artículos 22-28. Se consideraban artículos de contrabando absoluto «las armas de toda índole, los proyectiles, saquitos de pólvora y cartuchos, así como las piezas de recambio, las pólvoras y los explosivos especialmente asignados para la guerra, las cureñas, arcones, arzones, furgones, fraguas de campaña, efectos de vestimenta y de equipo militares, los arneses militares, los animales de silla, de tiro y de carga utilizables para la guerra, el material de campamento, las placas de blindaje, los buques y las embarcaciones de guerra, así como las piezas de recambio para naves de guerra, los instrumentos y los aparatos para la fabricación de municiones de guerra, para la fabricación y la reparación de las armas y del material, militar terrestre o naval». Entre los productos de contrabando condicional, según su uso militar o civil, se incluían «los forrajes y los granos para la alimentación de los animales, la ropa, las telas, el calzado para usos militares, el oro y la plata acuñados y en lingotes, los papeles representativos de la moneda, los vehículos de toda clase que puedan servir en la guerra, así como las piezas de recambio, los navíos, barcos y embarcaciones, los muelles flotantes, partes de dársenas, así como las piezas de recambio, el material fijo o móvil de los ferrocarriles, el material de telégrafos, de radio-telégrafos y de teléfonos, los aerostatos y los aparatos de aviación, las piezas de recambio, accesorios, combustibles; las materias lubricantes, las pólvoras y los explosivos que no sean especialmente asignados para la guerra, los alambres de púas, así como los instrumentos que sirven para fijarlos o cortarlos, las herraduras y el material de herrería, los objetos de guarnicionería, los gemelos, los telescopios, los cronómetros y los diferentes instrumentos náuticos». Por el contrario, en la lista libre se hallaban «algodón en rama, lanas, sedas, yutes, linos, cáñamos en rama, así como las demás materias primas de las industrias textiles y sus hilados, nueces y granos oleaginosos; copra, cauchos, resinas, gomas y lacas; lúpulo, pieles, cuernos, huesos y marfiles, abonos naturales y artificiales, incluidos nitratos y fosfatos que pueden servir para la agricultura, minerales, tierras, arcillas, cal, piedras, incluidos los mármoles, ladrillos, pizarras y tejas, porcelanas y cristalería, papel y materiales preparados para su fabricación, jabones, colorantes, incluidas materias exclusivamente destinadas a producirlos, y barnices, hipoclorito de cal, cenizas de sosa, sosa cáustica, sulfato de sosa en panes, amoniaco, sulfato de amoniaco y sulfato de cobre, máquinas agrícolas, minas, industrias textiles e imprenta, piedras preciosas, piedras finas, perlas, nácar y corales, relojes de torre, de pared y de bolsillo y otros distintos de los cronómetros, artículos de moda y objetos de fantasía, plumas de toda clase, crines y sedas, objetos de mobiliario o de ornamentación; muebles y accesorios de oficina». Consultado en [<http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdm3a.htm>].

ya notificadas en la de 20 de agosto. Además, los franceses no tardarían en aprobar disposiciones similares a las de sus aliados. Las nuevas listas de contrabando contenían muchos productos que, según el artículo 28 de la Declaración de Londres, pertenecían a la denominada lista libre. Pero además, productos esenciales para la industria italiana como el cobre y la goma habían sido transferidos de la lista de contrabando condicional a la de contrabando absoluto de agosto a octubre (27). Precisamente en noviembre de 1914 se había paralizado, casi por completo, el tráfico de cobre procedente de Estados Unidos, llevando a los consorcios del metal norteamericano a claudicar frente a los británicos. La *Società Nitrum*, por ejemplo, había sido una de las damnificadas en Italia. Los intereses de *Pirelli* también se habían visto gravemente afectados por las nuevas disposiciones, con la detención de cargos en tránsito vía Lisboa o Barcelona (28).

La nueva legislación amparaba la captura de los cargos por el solo hecho de que la nave no siguiera el itinerario declarado en su documentación, incluso aunque no transportase contrabando. De ese modo, las condiciones del transporte de mercancías a puertos neutrales quedaban limitadas, aun cuando no implicase transacciones a la orden. Aquello sucedía especialmente con las partidas de productos destinados a Génova, donde una serie de firmas eran consideradas muy sospechosas de comercio con el enemigo. *Gondrand, Mangili, Parisi, Vitale e Pavia* son algunos de los nombres que fueron incluidos en los informes ingleses sobre contrabando desde Italia (29). De ahí que, para los expertos del Ministerio de la Marina italiana, la *Order in Council* del 29 de octubre comprometiera seriamente la posición del comercio nacional: «Basta il semplice tenore della nuova regola inglese per lasciar intravedere quali insidie possano nascondersi in essa, e quale pericolo possa incontrare per sua causa il commercio nazionale» (30).

En realidad, se ampliaba el margen de maniobra del gobierno británico para presionar sobre las compañías y los gobiernos neutrales a la hora de arrancar concesiones políticas y comerciales favorables a sus intereses. La sospecha de que Alemania intentara abastecer sus fuerzas armadas, por medio o a través de puertos italianos, dejaba automáticamente en suspenso las garantías acordadas en el artículo 35 de la Declaración de Londres (por transportar artículos tenidos por Gran Bretaña como contrabando condicional). De ahí que resultara vital para los italianos llegar a un *modus vivendi* con Gran Bretaña, que no solo controlaba el acceso occidental del Mediterráneo, sino que también estaba obstaculizando el tráfico en el canal de Suez.

(27) Informe Dirección General Marina Mercante, doc. cit.

(28) Pueden consultarse las extensas informaciones británicas acerca de las compañías italianas en TNA, FO 170/816 y FO 382/192.

(29) *Ibid.*

(30) Ministerio de la Marina, Dirección General de la Marina Mercante dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, 7 de noviembre de 1914, doc. cit.

Por todo ello, no es de extrañar que, desde agosto de 1914, el bloqueo británico en el Estrecho de Gibraltar fuera uno de los asuntos de los que tuvo que ocuparse la embajada italiana en Londres. El embajador Guglielmo Imperiali di Francavilla incluso llegó a utilizar la baza de una futura entrada en guerra con la Entente, para conseguir un trato de favor al comercio italiano. Según trasladaba el *Foreign Office* a su representante en Roma, y en una fecha tan temprana como el 12 de agosto, la legación italiana les había significado que el bloqueo repercutía negativamente en la industria del país, afectando a los preparativos militares necesarios para el abandono de la neutralidad (31). De hecho, si atendemos a las informaciones manejadas por el *Foreign Office* y a las impresiones de su embajador en Roma, Renell Rodd, podemos decir que en gran medida los británicos estaban persuadidos de que el gobierno de Antonio Salandra había tomado partido proaliado muy pronto. Italia solo precisaba de tiempo para preparar su despliegue militar en el norte del país (32). Incluso el *First Sea Lord* Winston Churchill declararía públicamente su convencimiento acerca de la orientación italiana, muy especialmente, cuando se le preguntaba sobre el escenario mediterráneo (33):

We always thought it was impossible for Italy to fight with Austria or to fight against England. It would have been a crime against history and against nature, and in all Admiralty arrangements for the Mediterranean since I have been here we have always acted on the certainty that Italy would be neutral and measured our naval force only against Austria.

En el otoño de 1914, el gobierno británico albergaba un elevado nivel de certidumbre acerca de los planes beligerantes de Italia. A ello se añadían las ventajas que, en el terreno de la propaganda, les proporcionaba airear el entendimiento con los italianos en el Mediterráneo, incluso cuando estos habían amenazado con suspender las negociaciones que, con la máxima reserva, se desarrollaban en Londres, si se producía cualquier filtración extemporánea. En ese contexto, debemos entender la persuasiva y temprana carta del abandono de la neutralidad jugada por Imperiali en relación a las acciones represivas de los británicos en el mar (34).

(31) *Foreign Office* al embajador en Roma, Londres 12 de agosto de 1914, TNA, FO 170/825. También, para la entrada de Italia en guerra y las repercusiones negativas del bloqueo, pueden consultarse las memorias del embajador británico en Roma, RODD (1925): 229.

(32) La percepción británica contrasta con los esfuerzos realizados por Alemania para mantener la neutralidad italiana, véase MONTICONE (1971); respecto a la sinceridad de las negociaciones de Sidney Sonnino con Viena en diciembre de 1914, VOLPE (1940): 189 y ss.

(33) *1914 Italy and the War. Notes and Comments On Italy's position and prospects. Position of British and German Fleets. Miscellaneous notes and Correspondence from the First Lord's Office relating to the above subjects*. TNA, ADM 1/8365/1. A este respecto, puede verse también RUSCONI (2005): 81-149.

(34) A principios de noviembre de 1914, Sydney Sonnino insinuó al embajador británico que Italia solo aguardaba a prepararse militarmente. La decisión buscaba ser aplazada hasta febrero de 1915. Roma, 7 de noviembre de 1914, n.º 176 R. Rodd a E. Grey, TNA, FO 800/65.

4. MISMOS PROBLEMAS COMO NEUTRALES, ¿IDÉNTICAS SOLUCIONES?

Podría decirse que la posición fijada por los italianos ante la reinterpretación británica de la guerra en el mar evidenciaría la temprana orientación de su neutralidad. En el mismo sentido, las informaciones que llegaban desde el extranjero al Palacio de La Consulta (entonces sede del Ministerio de Exteriores en Roma), fueron también sintomáticas de dicha orientación. De ese modo, durante los meses precedentes a mayo de 1915, los asuntos que despertaron mayor interés acerca de las consecuencias de la guerra para otros neutrales, y las opiniones vertidas al respecto, tanto por los representantes italianos en el resto de capitales neutrales como por los técnicos del Ministerio en Roma, permiten aproximarnos a las expectativas sobre la neutralidad de Italia desde una perspectiva distinta a la habitual.

Cuestiones básicas en el análisis italiano de la realidad internacional fueron: (1) las acciones británicas en el mar; (2) la independencia económica y política de los neutrales, incluyendo la eventualidad de una «defensa armada» frente a agresiones externas; y (3) la neutralidad de otros países como factor de desestabilización de la italiana y viceversa. Si las correlaciones de poder entre bandos opuestos y países aliados, dentro de un mismo bando, definían el escenario internacional, también lo hacían —a veces, de un modo más decisivo— las existentes entre neutrales. Estas podían afectar o romper los equilibrios contendientes.

Como veremos, la posición mayoritaria que se observará en el tratamiento diplomático de las cuestiones señaladas, avanza el futuro de la neutralidad italiana permitiendo, además, establecer comparaciones entre las diversas interpretaciones y contenido político que cada país dio a su neutralidad.

4.1. *El amor por la paz tiene sus límites*

Los neutrales del norte de Europa, por su condición de frontera con Alemania, fueron objeto de atención inmediata de los italianos. Cualquier decisión política que afectase a la neutralidad de Holanda, Dinamarca, Suecia o Noruega, inclinándola hacia un bando u otro, representaba una amenaza para el futuro geopolítico del continente. Si bien, quizás, en dicho contexto y para los planes italianos, la neutralidad de Suecia exigiese especial seguimiento. El gobierno sueco, más allá de las polémicas internas entre social-demócratas y conservadores, asumió una línea muy activa en defensa de su autonomía internacional. Para ello se mantuvo firme frente a las injerencias británicas, al menos mientras su posición clave para el envío de los suministros aliados a Rusia se lo permitió (35). Con todo, las restricciones a la navegación en el Mar del Norte y en el Báltico pondrían en tela de juicio la viabilidad de la neutralidad en aquella

(35) MCKERCHER y NEILSON (1984): 178-199.

guerra. En el invierno de 1915 un extenso memorando elaborado en Roma, sobre la política de los suecos, así lo reconocía (36):

L'estate scorso, difendendosi dagli attacchi degli attivisti il Ministero dichiarò: il Governo non ammette l'interpretazione della sua politica estera, che suppone che la Svezia si manterrà neutrale ad ogni costo. Al contrario, il Governo tiene presente il possibile formarsi di certe condizioni, per le quale la Svezia malgrado tutti i suoi sforzi, si troverà nella impossibilità di mantenere la pace.

En concreto, el 10 de enero de 1915, las discusiones parlamentarias sobre las limitaciones británicas al comercio con neutrales pusieron de manifiesto, en palabras de un miembro del gobierno sueco, que «*quest'amore della pace non è senza confini*» (37).

En un principio, podría pensarse que la neutralidad del país escandinavo se asemejaba a la italiana, en cuanto al discurso de potencia implícito en las declaraciones sobre la misma. Suecia, además, había promovido la creación de un bloque escandinavo junto a Noruega, en una especie de acuerdo de defensa mutua ante agresiones beligerantes. En realidad, la posición sueca obedecía a sus tradicionales ambiciones de liderazgo en el Báltico frente a Rusia, lo que no dejaba de despertar recelos en Noruega (38). Sin embargo, desde Roma, la supuesta equidistancia con la que Estocolmo decía defender su neutralidad se veía con reservas, pues las violaciones de ambos bandos beligerantes no podían medirse por el mismo rasero. Los británicos y su política naval no eran los responsables del hundimiento de barcos, ni de la muerte de marineros ni viajeros suecos, una responsabilidad por la que había que censurar a Alemania. Con estos argumentos, se consideraban injustos los ataques de la prensa local a Inglaterra en el marco de la primera campaña submarina alemana (39). En algún documento interno se llegaba a calificar la política sueca de hostil hacia la Entente. Se barajaba la posibilidad de que Suecia estuviese promoviendo una guerra comercial contra los aliados, sobre todo cuando desde ciertos sectores en Estocolmo se apoyaba la prohibición de exportación de celulosa a Gran Bretaña, en represalia a su política de bloqueo en el Mar del Norte.

Como telón de fondo, nos encontramos con un juego de percepciones mutuas entre neutrales. Llamativamente las impresiones que trasladaba a Roma el ministro plenipotenciario de la Italia neutral en Estocolmo, Francesco Tommasini, coincidían con las del sector navalista más duro de la representación diplomática británica destacada en Suecia (40). De ahí que la potencia neutral del

(36) Memorandum sobre la neutralidad sueca, enero 1915. AMAER, APOG, 235.

(37) *Ibid.*

(38) RISTE (1965): 41.

(39) Memorandum sobre la neutralidad sueca, doc. cit.

(40) Nos referimos, en concreto, al almirante William Consett, agregado naval británico en Estocolmo, y a su posición extremadamente crítica sobre «el chantaje sueco» contrastando con la más apaciguadora del embajador Esme Howard. MCKERCHER y NEILSON (1984).

Báltico y la potencia neutral del Mediterráneo valorasen de un modo distinto la política británica, según sus respectivos intereses nacionales y regionales. Precisamente, la relación entre ambas neutralidades ha sido analizada a propósito de las repercusiones para la neutralidad sueca de las negociaciones italianas con los aliados durante el mes de abril de 1915. En concreto, nos referimos a las gestiones diplomáticas auspiciadas por la corona sueca, preocupada por la ruptura del equilibrio entre bloques, y que amagaban con una beligerancia a favor de Alemania si Italia hacía lo propio con la Entente (41).

En este mismo apartado y en relación a los juegos de equilibrios inherentes a las políticas de potencia de los neutrales, y en concreto de Italia, quizás debamos referir la particularidad de los casos de Rumanía y Grecia, cuyas neutralidades merecerían un estudio diferente, no tanto centrado sobre los presupuestos y expectativas de la neutralidad como sobre los de la beligerancia. La preocupación italiana sobre las políticas seguidas respectivamente por Bucarest y Atenas en 1914 y 1915, tiene que ver con las aspiraciones de predominio militar nacional en el Adriático y en los Balcanes. Desde La Consulta, se prestaba mucha atención tanto a las presiones de la Entente sobre Grecia, después de la entrada en guerra de los otomanos, como a los movimientos de Rumanía hacia sus entonces aliados de las potencias centrales (la situación diplomática rumana recordaba en sus aspectos más formales a la italiana). En particular, en Roma se temían las graves complicaciones que la entrada en guerra de alguno de esos países podría conllevar para sus propios intereses en un espacio, sobre el que reclamaba la hegemonía y en el que tanto Austro-Hungría como Francia oponían resistencia (42).

4.2. *La razón del más fuerte tiende a ser la mejor*

Pero trascendiendo los casos ligados a las expectativas italianas de *potenza* regional, en general, la cuestión subyacente al estatus del estado neutral solía pivotar sobre la capacidad efectiva de sus fuerzas armadas para resistir las agresiones beligerantes, en tanto llegasen auxilios externos. Grecia constituiría un buen ejemplo, si tenemos en cuenta la evolución del frente balcánico en 1915. Normalmente, los dos escenarios más barajados por los países neutrales, con fronteras vulnerables, eran una supuesta invasión terrestre germana o un desembarco británico. En concreto, las noticias que se enviaban a Roma desde Dinamarca y Suiza exponían claramente la preocupación por la

(41) Toscano estudió las insinuaciones suecas de una posible intervención a favor de Alemania, si Italia no desistía de la beligerancia. Además de la germanofilia del rey de Suecia, el temor a una expansión rusa habría justificado esa posición. TOSCANO (1936): 1181-1196.

(42) Respecto a los cálculos geopolíticos que, en esos meses, hacen los italianos en un ámbito tan vital de cara a su beligerancia, véase RUSCONI (2005): 104-105.

integridad territorial de naciones pequeñas (43). Desde ese punto de vista las percepciones beligerantes, a tenor de las políticas defensivas que, ya fuera en materia militar, naval o económica, estuviese aplicando cada país, eran también muy claras. Uno de los que más incisivamente lo expresó fue el agregado naval británico para Escandinavia, Montagu William Consett, quien afirmaba que mientras «Suecia era pro-alemana y Noruega pro-británica, Dinamarca era pro-danesa» (44). Precisamente, el minado danés de las aguas del pequeño Báltico el 5 y el 6 de agosto de 1914, ante el temor de que estas se convirtieran en base de operaciones alemanas, había sido una de las manifestaciones más tempranas del concepto de «neutralidad armada» (45). Más tarde, los círculos navales daneses reaccionarían contra el uso británico de la bandera neutral durante el inicio de la campaña submarina en 1915. En cuanto a Holanda, sin descuidar la protección militar de sus fronteras, lo cierto es que se sentía más segura por su posición clave para las importaciones alemanas de ultramar. Una invasión germana habría supuesto automáticamente el cierre británico de puertos, como el de Rotterdam, indispensables para el abastecimiento alemán por el Rin.

En este apartado, adquirirían una relevancia particular las noticias procedentes de la vecina Suiza que, según el responsable de la legación italiana en Berna, Raniero Paulucci di Calboli, había mantenido hasta entonces una política poco solidaria hacia Bélgica. Además de la cuestión castrense, un asunto en gran parte doméstico, preocupaban en Roma las relaciones del país helvético con Alemania. A principios de febrero de 1915 el jefe de la legación italiana escribía lo siguiente, a colación de un discurso del consejero federal Müller (46):

È la prima volta in sei mesi che un membro del Governo Elvetico abbia alzato la voce a pro' di chello sventurato paese, mentre sino ad oggi la Svizzera ufficiale pareva aver dimenticato che, il giorno in cui fu violata nel fatto la neutralità del Belgio, fu pur offesa «in principio» quella della confederazione.

La prensa suiza, financiada mayoritariamente por los alemanes, habría asumido un papel destacado en la legitimación de la violación de la neutralidad belga, dando por válido el principio de «*la raison du plus fort est toujours la meilleure*» (47). Sin embargo, también se señalaba que, mientras en la Suiza francófona se redoblaba la fe en el éxito aliado, las simpatías por Alemania tendían a menguar en los cantones germanófonos. Comenzaban a discutirse abierta y públicamente las consecuencias de una victoria de las potencias cen-

(43) La legación en Copenhague al ministro de Exteriores 19 de marzo de 1915, n.º 86/56 Defensa de la neutralidad danesa; La legación en Berna al ministro de Exteriores reservado Berna 11 de marzo de 1915, AMAER, APOG, 235.

(44) CONSETT (1923): 92. Cfr. BLUDNIKOW (1989): 683-703.

(45) SINEY (1957): 45.

(46) Berna, 6 de febrero de 1915, n.º 423/62 AMAER, busta 235.

(47) *Ibid.*

trales para Suiza y esto podría ser positivo para la Entente. Una victoria alemana haría peligrar la independencia económica nacional. Para Paulucci di Calboli, el país transalpino no se trataba del único neutral amenazado por ese supuesto, sino que iba más lejos estableciendo una analogía con Holanda. Ambos países por su localización geográfica y la estructura de su comercio exterior eran altamente vulnerables (48). La sombra alargada de la *Mittleuropa* de Bethmann Hollweg parecía justificar esos temores. Indudablemente la ambigüedad de los términos del proyecto de integración económica, atribuido al canciller alemán, y sobre todo la indefinición del espacio geográfico sobre el que debía extenderse, tuvieron un efecto en la opinión pública de las naciones neutrales limítrofes (49).

Si abandonamos el marco europeo, en el seguimiento italiano de las potencias neutrales, Estados Unidos –como es natural– ocupaba una posición muy destacada. El tratamiento del binomio economía de guerra y neutralidad adquiría además, en este caso, tintes diferentes. La neutralidad norteamericana estaba también claramente orientada, pero en sentido opuesto a la de Suecia. Los continuos empréstitos a los británicos, financiados por la banca *JP Morgan*, se ventilaban en las páginas de la prensa estadounidense (50). Esa proclividad era la razón de la intensa campaña que, en palabras del embajador italiano en Washington, Vincenzo Macchi di Cellere, habían emprendido los dos millones de alemanes que «*naturalizzati americani, non sanno dissimulare ormai di essere rimasti, di fatto, cittadini del loro paese di origine*» (51). Una campaña que, en enero de 1915, se solapó con las negociaciones entre los técnicos de la *Trade Division* del Almirantazgo británico y los exportadores americanos de cobre (52).

En ese contexto, el senador por el Estado de Missouri, William Joel Stone, presidente a la sazón del comité sobre Asuntos Exteriores, realizó públicamente una exposición de motivos, por los cuales la Secretaría de Estado no mantenía el deseable juego de equilibrios con los beligerantes (53). Los veinte puntos sobre los que motivaba la excesiva benevolencia de su gobierno con Gran Bretaña, para desventaja de los imperios centrales, fueron (54):

(48) *Ibíd.*

(49) Respecto al proyecto de *Mittleuropa*, SOUTOU (1989). En concreto, a los italianos les preocupaba la vulnerabilidad de su frontera con Suiza, AMAER, APOG, 235.

(50) Sobre la proclividad estadounidense hacia Gran Bretaña una revisión del atlantismo ROBERTS (1997): 333-358; cfr. KENNEDY (2001): 1-30.

(51) Washington 1 de febrero de 1915, el embajador al ministro de Exteriores. N.º 295/43, AMAER, APOG, 235.

(52) Las principales compañías afectadas fueron *American Metals Company*, *United Metals Company*, *American Smelting and Refining Company* (Gugghenheim group).

(53) Sobre el senador Stone, TOWNE (1979).

(54) Washington 1 de febrero de 1915, la neutralidad americana. N.º 295/43 Se reproduce la respuesta del secretario de Estado Bryan, AMAER, APOG, 235.

1. Las comunicaciones por medio de cables submarinos, en concreto la sujeción a la censura británica de las comunicaciones telegráficas.
2. La censura postal ejercida por los aliados y, en algunos casos, la destrucción de correspondencia americana transportada en naves neutrales.
3. Visitas británicas a naves americanas para la identificación y localización de ciudadanos alemanes y austríacos, tanto en alta mar como en aguas territoriales.
4. Sumisión a las violaciones inglesas de las reglas relativas al contrabando absoluto y condicional, establecidas en la Conferencia de la Haya y en la Declaración de Londres.
5. Aceptación de la inclusión del cobre en la lista inglesa de contrabando absoluto.
6. Sumisión a las intromisiones inglesas en el comercio americano con otros países neutrales.
7. Interrupción del comercio de artículos de contrabando condicional dirigidos a privados residentes en Alemania y Austria, dando cobertura a la política inglesa de cortar por completo el suministro a Alemania y Austria.
8. Sumisión a las interferencias inglesas en el comercio internacional de petróleo, caucho, pieles y lana.
9. Estados Unidos no había impedido la venta a Inglaterra y sus aliados de armas, municiones, caballos, uniformes y otro material de guerra, ventas que permitían prolongar el conflicto.
10. Estados Unidos no había prohibido la venta a Gran Bretaña de proyectiles expansivos.
11. A los buques ingleses les estaba permitido atracar en puertos americanos e interceptar naves neutrales.
12. Gran Bretaña, según le convenía, no reconocía determinados certificados de ciudadanía o pasaportes norteamericanos.
13. Diferencias en el tratamiento de los beligerantes con los préstamos de guerra.
14. Arresto británico y encarcelamiento de naturales americanos, que viajaban en naves neutrales o se encontraban en puertos ingleses.
15. Internamiento de no combatientes en campos de concentración en Inglaterra y en Francia.
16. Transporte de tropas y materiales de guerra ingleses a través del territorio de Estados Unidos.
17. Discriminación negativa a los vapores alemanes que recalaban en el archipiélago de Hawái.
18. Parcialidad, en perjuicio de Alemania, en el abastecimiento de carbón a las naves de guerra en el canal de Panamá.
19. Ausencia de denuncia específica de las modificaciones británicas a la Declaración de Londres.
20. Actitud generalmente poco amistosa del gobierno americano hacia Alemania y Austria.

Los tres puntos esenciales que contravenían la legislación internacional, incluidos en el exhaustivo listado del senador, estaban relacionados con las injerencias británicas sobre las comunicaciones y transportes, el comercio neutral y la parcialidad en el aprovisionamiento de manufacturas bélicas. Macchi di Cellere veía la posición de Stone como un episodio más de una estéril campaña de agitación germanófila (55):

Come vede Vostra Eccellenza, un vero trattato di diritto internazionale preso a prestito dall'elemento germanofilo per sollevare l'opinione pubblica americana contro questo Governo e per cercar di strappare al Governo stesso una qualche misura atta a prevenire gli effetti deleteri per la Germania e per l'Austria Ungheria di quello che è uno stato di fatto, imputabile soltanto alle vicende della guerra, la padronanza, cioè dei mari tenuta dalle flotte alleate.

La respuesta pública del secretario de Estado, William Jennings Bryan, incidió precisamente en ese aspecto. Fue una respuesta contundente. El *Times* la reproducía el 26 de enero de 1915 (56). La clave para Bryan, tras contestar una por una las acusaciones de parcialidad, residía en que era la marina británica la que obstaculizaba el comercio neutral, como consecuencia de su superioridad naval. Por muy penoso que fuese para los simpatizantes de Alemania en Estados Unidos, no era responsabilidad de su gobierno contrarrestar la ventaja que los británicos poseían en la guerra (57):

It is the business of belligerent operations on the high seas, not the duty of a neutral, to prevent contraband from reaching the enemy. Those in this country who sympathize with Germany and Austria-Hungary appear to assume that some obligation exists upon this Government, in the performance of its neutral duty, to prevent all trade in contraband and thus to equalize the difference due to the relative naval strength of the belligerents. No such obligation exists.

Si Estados Unidos no había protestado sobre las violaciones británicas de la Declaración de Londres, era debido a que dicha declaración no estaba en vigor. El gobierno estadounidense había retirado hacía tres meses su propuesta de adoptarla como derecho de guerra marítima y, por otra parte, esta jamás fue ratificada por Gran Bretaña (58). Más difícil resultó justificar otras cuestiones planteadas por Stone, muchas de las cuales simplemente no se dieron por ciertas o se remitían a la esfera de los negocios entre privados.

Evidentemente la realidad no era tan simple como Bryan se la trasladaba a la opinión pública americana e internacional. La relación bilateral con Gran Bretaña no había estado exenta de tensiones por sus acciones de blo-

(55) *Ibíd.*

(56) *The Times* 26 de enero de 1915, «*The duty of Neutrals. American Policy. pronouncement by Mr. Bryan. German charges rebutted*». AMAER, APOG, 235.

(57) *Ibíd.*

(58) *Ibíd.* Véase también COOGAN (1981).

queo (59). Sin embargo, como el embajador italiano destacaría, lo importante era que Wilson no daba marcha atrás «frente a los manejos alemanes» y continuaba con su apoyo a Gran Bretaña y por ende a la Entente: «*ha tolto ogni illusione all'elemento tedesco americano, la cui campagna aveva assunto in queste ultime settimane una violenza insolita a tale da costituire una vera e propria intromissione nella politica interna del paese*» (60). La apreciación de Macchi di Cellere cobra más significado, si tenemos en cuenta la campaña submarina que los alemanes acababan de iniciar en el Atlántico. De hecho, según fuentes italianas, Berlín en una nota enviada a Washington semanas más tarde, llamaba la atención sobre los siguientes aspectos (61):

sul fatto che gli alleati ricevono quotidianamente armi e munizioni dagli Stati Uniti ed osserva che gli Stati Uniti, mentre insistono sul diritto di inviare materiale da guerra, non insistono abbastanza energicamente sul diritto di inviare viveri ed altre merci non classificate come contrabbando alle popolazione civile della Germania.

Por razones obvias, en el hemisferio occidental la cuestión de la guerra en el mar se había planteado recurrentemente desde el otoño de 1914. Se trataba de un continente volcado hacia el comercio exterior y, por tanto, muy dependiente de las comunicaciones transoceánicas. Estados Unidos no fue el único en padecer las restricciones de Gran Bretaña.

En septiembre de 1914, el ministro de Asuntos Exteriores de Brasil había propuesto al resto de repúblicas sudamericanas reclamar el establecimiento de una zona neutral, que impidiera a los beligerantes intervenir las rutas comerciales con América. Inglaterra, consultada acerca del proyecto, había respondido que tal medida era inútil porque en muy poco tiempo habría «barrido» de los mares cualquier barco alemán (62). Sin embargo, los pronósticos no se habían cumplido. Al menos, ese fue el argumento del gobierno chileno para rescatar la iniciativa en el mes de noviembre.

Las actividades de unidades navales alemanas en aguas chilenas y las consecuentes violaciones británicas eran vistas con mucha preocupación. La propuesta chilena, decidida a defender la jurisdicción de las aguas del Estrecho de Magallanes, suponía además modificar en un sentido más estricto el artículo 19 del capítulo XIII de la Haya, que regulaba el abastecimiento de las naves de guerra en radas y puertos neutrales. En concreto, dicho artículo establecía que

(59) En este sentido, Lambert sostiene que las presiones norteamericanas fueron una de las razones fundamentales del fracaso de la guerra económica a ultranza en 1915, LAMBERT (2012).

(60) Washington 1 de febrero de 1915, N.º 295/43, AMAER, APOG, 235.

(61) Roma 10 de abril de 1915, nota alemana a Estados Unidos transmitida por la Stefani, *ibíd.* Respecto a la posición de la administración Wilson, Clements pone en tela de juicio la inevitabilidad de la entrada en guerra de Estados Unidos en 1917, como consecuencia de los lazos económicos con la Entente. CLEMENTS (2004): 62-81. Para los desafíos que representaron los cambios en la tecnología naval en los derechos neutrales y la predisposición anglófila de Wilson, COOGAN (1981) y una revisión en TUCKER (2007).

(62) Santiago de Chile 20 de noviembre de 1914, AMAER, APOG, 235.

estos podían abastecerse del combustible necesario para llegar al puerto más próximo de su país, no pudiendo volver a repostar en otro puerto del mismo estado neutral durante tres meses. El gobierno chileno, apelando a las distancias con Europa, pretendía limitar la obligación de avituallar a los buques beligerantes hasta el primer puerto del país neutral más próximo. Con ello se reducía la capacidad de esas naves para acciones de guerra en alta mar. Además se proponían duras represalias contra las compañías navieras, que colaborasen en el abastecimiento de los beligerantes (la contravención de la neutralidad, de uno solo de sus barcos, provocaría la extensión automática de las sanciones a toda su flota) (63). Perú también se mostraría favorable a una batería de medidas panamericanas para garantizar la neutralidad de las aguas territoriales. Desde la embajada italiana en Buenos Aires, a principios de enero de 1915, se informaba de las críticas domésticas al gobierno por no defender con el suficiente vigor la vigencia de los principios de la Conferencia Naval de Londres (64). En ese mismo mes, también se produciría la violación por parte de naves inglesas de la jurisdicción ecuatoriana en el canal de Jambelí (65).

De cualquier modo, los diplomáticos italianos en esos países sabían que una acción conjunta de los neutrales americanos frente a Gran Bretaña solo pasaba por Estados Unidos. El ministro italiano en Buenos Aires iba más allá afirmando lo siguiente (66):

Giova però osservare che qui si è fatta molta strada l'idea che presso le potenze Europee le azioni collettive panamericane sollevino spesso il dubbio che vi stia nascosta dietro l'influenza della grande Repubblica del Nord, intenta a sostituire il suo commercio a quello del vecchio mondo.

Desde luego la rivalidad comercial entre Gran Bretaña y Estados Unidos en el nuevo continente no era un fenómeno desconocido, como tampoco es objeto del presente trabajo. Si bien, convendría insistir en el hecho de que la guerra representó un escenario propicio para redefinir las respectivas posiciones nacionales en los mercados americanos (67). Estados Unidos, siempre en solitario, asumiría una línea de acción que, desde el principio, le evitara atarse las manos durante y después del conflicto. Y en concreto, a finales de enero de 1915, la respuesta de Bryan al senador Stone parecía condenar al fracaso la iniciativa que las naciones sudamericanas habían promovido en relación a las interferencias beligerantes (68).

(63) *Ibíd.*

(64) Buenos Aires, 4 de enero de 1915, *ibíd.*

(65) Sobre incidentes navales anglo-ecuatorianos, Lima 1 de febrero de 1916, *ibíd.*

(66) Buenos Aires 4 de enero de 1915, *doc. cit.*

(67) En relación a la competencia entre estadounidenses y británicos por los mercados neutrales de América del Sur, remitimos a todavía clásicos como KENNEDY (1980); PARRINI (1969).

(68) Respecto a la neutralidad chilena en clave panamericana (o lo que es lo mismo en relación a la política de Estados Unidos) puede consultarse la visión coetánea de MATHIEU (1920): 319-342.

En general, las informaciones de los diplomáticos italianos sobre otros países neutrales, ya fuesen europeos o americanos, dejaron entrever que los mecanismos de solidaridad, sobre la base del estatus neutral, no funcionaban (como sabemos que tampoco funcionaban entre los aliados de un bando). Ni todas las naciones estaban en igualdad de condiciones a la hora de defender sus derechos frente a los de los beligerantes, ni tampoco mostraban el mismo grado de compromiso para protegerlos. Además, se establecían lazos de dependencia en función de las correlaciones de fuerzas entre países dentro de una misma región. El caso de los países sudamericanos y Estados Unidos constituía un claro exponente al respecto. Pero no era el único. Las valoraciones acerca de la neutralidad china en un contexto más lejano, y muy diferente, o sobre la neutralidad española, en otro contexto mucho más cercano y significativo para Italia, evidenciaban, a ojos de un sector mayoritario de la diplomacia italiana, la existencia de dos clases de neutrales y neutralidades: «activas» y «pasivas» (69). Mientras que Italia se encontraba entre los primeros, el otro gran neutral del Mediterráneo era incluido en los segundos. Sin duda, las visiones italianas acerca de la neutralidad española permiten definir por contraste las suyas sobre la propia, poniéndolas en relación con la expectativa de recompensas territoriales en ese espacio de hegemonía aliada.

4.3. *La beligerancia o «el Palacio Real que no puede comprar el modesto burgués español» (70)*

En agosto de 1915 el embajador italiano, Lelio Bonin di Longare, informaba desde San Sebastián sobre los términos del debate que sobre la neutralidad se desarrollaba en España. Bonin insistiría, tanto en esa comunicación como en las siguientes, en el escaso realismo político con el que la cuestión era abordada desde el punto de vista español. La más que evidente debilidad del país en el exterior y el estado crítico por el que atravesaba su régimen político, le impedían asumir una política más activa en aquel conflicto. Una realidad que Antonio Maura había resumido en una frase lapidaria: «*proporre alla Spagna d'uscire dalla neutralità era come proporre ad un modesto borghese di comprare il palazzo Reale*» (71). España no podía permitirse la beligerancia y sus políticos, fuera y dentro del gobierno, lo sabían.

(69) Sobre la neutralidad china véase un memorando escrito en Hong Kong (probablemente por el encargado italiano de negocios) 25 de agosto de 1914; también acerca de la violación japonesa de la neutralidad china, Pekín 29 de octubre 1914, AMAER, APOG, 235. En el lenguaje político italiano parecía tener fortuna la distinción entre neutralidades, aunque con significados distintos, en octubre de 1914 Mussolini publicaba en *Avanti*, «*Dalla neutralità assoluta alla neutralità attiva ed operante*», cit. RUSCONI (2005): 114.

(70) San Sebastián 15 de agosto de 1915, el embajador al ministro de Asuntos Exteriores, AMAER, APOG, 235.

(71) *Ibid.*

En general, desde el verano de 1914, la visión italiana del papel de España en el conflicto había tendido a subrayar, por un lado, su benevolencia hacia la Entente y, por otro, los escasos beneficios que la misma produciría para los intereses españoles tras el cese de las hostilidades. Pese a la exportación ilegal de mulas y municiones a Francia o la cooperación con los británicos en el abastecimiento de Gibraltar, en febrero de 1915 Bonin estaba convencido de que España no ganaría nada con su neutralidad (72). La neutralidad como posición en el conflicto excluía cualquier posibilidad de recompensa para los objetivos nacionales. Las aspiraciones territoriales españolas en Marruecos jamás se verían cumplidas. España no obtendría Tánger, por supuesto, pero tampoco el reconocimiento francés de un protectorado en el norte de África.

Desde el principio, el embajador italiano en Madrid no solo excluía la posibilidad de que España entrase en guerra, sino que además ponía en duda el valor de su neutralidad para la Entente. El 22 de agosto de 1914 Bonin Longare escribía, a propósito del artículo «Neutralidades que matan» publicado el 19 en el *Diario Universal*, que pese a las veleidades intervencionistas de la facción romanonista y de la corona, el escaso potencial militar y naval del país haría de su participación en el conflicto un acto testimonial. Además, conllevaría para los aliados una innecesaria e indeseada «*carte à payer*» a la conclusión del mismo (73). Gracias a la neutralidad italiana, Francia y Gran Bretaña habían disfrutado desde el primer día del dominio del Mediterráneo: «*Senonché la nostra neutralità grazie alla quale le due grandi potenze occidentali hanno avuto fin dal primo giorno indisputato il dominio del Mediterraneo, toglie ogni opportunità alla Spagna di intervenire nel conflitto come fattore di qualche importanza*» (74).

Este último juicio del embajador italiano, que la prolongación del conflicto invalidaría, se justificaba por el rumbo que había tomado la política exterior española desde principios del siglo XX. Desde la perspectiva italiana, España había servido más a los propósitos del entendimiento entre Francia y Gran Bretaña en el Mediterráneo occidental, que a los suyos propios. La subordinación tan clara de su política exterior a la de esos dos países desde 1902, explicaba el nulo nivel de incertidumbre respecto a la posición de España en el conflicto o a la orientación de su neutralidad (75). Era justo lo contrario de lo que ocurría entonces con Italia. Podría decirse que las impresiones del embajador italiano, acerca de la neutralidad española, estaban marcando las diferencias entre dos formas muy distintas de concebir la realidad internacional y el encaje de las

(72) Madrid 7 de febrero de 1915, el embajador al ministro de Asuntos Exteriores, *ibíd.*

(73) San Sebastián 22 de agosto de 1914, el embajador al ministro de Asuntos Exteriores, *ibíd.*

(74) *Ibíd.*

(75) Entonces el gobierno español no llegó a un acuerdo sobre Marruecos con Francia, más ventajoso del de 1904, supeditando su posición en el norte de África a un entendimiento trilateral con Gran Bretaña. Sobre la subordinación española en este contexto, GARCÍA SANZ (2011): 306-344.

aspiraciones nacionales en la misma. Mientras que el joven Estado italiano se había movido sin complejos entre las grandes potencias, a España parecía pesarle demasiado la larga agonía de un imperio de otra época (76).

La actitud del gobierno español ante las injerencias, sobre su comercio y sus aguas jurisdiccionales, proporcionarían un buen ejemplo de su incapacidad para leer e insertar adecuadamente la política británica en su contexto internacional. El ejecutivo no se planteó la cuestión en el marco general de su política de neutralidad. Y contrastando con la atención específica que se le había prestado en los departamentos de Exteriores y de Marina en Roma, lo cierto es que las sucesivas modificaciones británicas a la Declaración de Londres, que definieron la política para el contrabando de guerra, no fueron abordadas al mismo nivel. Tampoco fueron analizadas en profundidad las implicaciones políticas, económicas y estratégicas de las mismas para los intereses españoles. Los problemas que las acciones de las patrulleras británicas generaban sobre la navegación nacional fueron normalmente tratados individualmente o como incidentes locales, como consecuencia de las reclamaciones que las compañías navieras y casas exportadoras presentaban en Madrid. Algo llamativo ya que el tráfico comercial en la península ibérica sufrió de un modo muy intenso las acciones de la flotilla de Gibraltar. Las comunicaciones se interrumpieron completamente con Alemania en agosto de 1914. Mientras que navieras como la *Ybarra y Cía.* o la *Trasatlántica* intentaron resistirse frente a lo que consideraban intromisiones inaceptables del Almirantazgo británico en su actividad (a la hora de controlar sus cargos y, sobre todo, su cartera de clientes), otras como la *Compañía Valenciana de Vapores Correos de África* optaron desde el principio por una política de colaboración (77). Tampoco las reiteradas violaciones de las aguas jurisdiccionales en el Estrecho de Gibraltar fueron elevadas por el Gobierno español a la categoría de asunto bilateral, susceptible de negociación. La «tolerancia» española ante el uso de sus aguas, para las operaciones de vigilancia británica, entraba dentro de la interpretación benévola que se hizo de la neutralidad, favoreciendo a la Entente, desde el 4 de agosto de 1914. Con esos gestos tendentes a no entorpecer las acciones británicas en el mar, el gobierno español creyó que quizás podría ser recompensado (78).

Pero aquello nunca sucedió. El tiempo, por el contrario, confirmaría los pronósticos del embajador italiano en Madrid. Por eso, quizás estos puedan resultar un buen epílogo de la percepción dominante en la diplomacia italiana

(76) Para una historia comparada entre las trayectorias de España e Italia en el periodo inmediatamente precedente a la guerra, donde se acentúan precisamente las diferencias en sus respectivas políticas exteriores, GARCÍA SANZ (1994); y, en concreto, sobre la visión italiana de la neutralidad española puede verse la más reciente GARCÍA SANZ (2014).

(77) Sobre el particular GARCÍA SANZ (2007): 567-598.

(78) Respecto a la neutralidad benévola fijada por el ejecutivo de Eduardo Dato, BERMÚDEZ DE CASTRO y O'LAWLOR (1929): 6. Sobre las expectativas españolas acerca de su cooperación con los británicos en el Estrecho de Gibraltar, GARCÍA SANZ (2011): 332-344.

sobre la neutralidad, durante el periodo en que su país se mantuvo como tal. Aquel era un estatus precario que obligaba a los Estados, acogidos al mismo, a practicar una política exterior defensiva, dejando la iniciativa a los beligerantes, y que les empujaba a renegociar constantemente sus relaciones con estos últimos, de acuerdo a objetivos concretos. Además, los inevitables desequilibrios entre la potencia militar y económica de las naciones representaban un escollo decisivo para garantizar la integridad y la soberanía de aquellas en inferioridad de condiciones.

Uno de los exponentes más claros de ello nos lo proporciona la aplicación del bloqueo británico y, en general, el marco en el que se desarrollaron las relaciones entre los países neutrales y la primera potencia marítima y comercial del mundo que, paradójicamente, dejaría de serlo tras el conflicto. La guerra podía ser un negocio muy lucrativo para los mercados neutrales. Pero también, muchas veces la neutralidad situaba a los Estados en una trinchera, desde la que defenderse de los continuos ataques e intromisiones beligerantes, especialmente en el ámbito económico. Más negocio a cambio de menos soberanía, siempre en función de las correlaciones de fuerza en juego. De nada servían las leyes ni los acuerdos internacionales previos al conflicto.

La neutralidad, lejos de ser un estatus legal o una política estática, aparecía como cambiante según la ambivalencia que cada país tenía para cada bando y en cada etapa del conflicto. Además, como hemos visto, su valor dependería de las posiciones relativas que ocupaban los neutrales entre sí. Por eso, se vigilaban muy de cerca y competían para obtener ventajas asociadas a las circunstancias bélicas. El temor a permanecer en una posición pasiva respecto a otras naciones abonaría el camino para la participación italiana en la Gran Guerra.

Sin embargo, como se demostraría en 1919, la beligerancia no era *per se* una garantía para la satisfacción plena de los objetivos nacionales. Tampoco lo sería la tradicional «amistad» con Gran Bretaña en el Mediterráneo. Pero esa ya es otra historia de percepciones y expectativas muy distintas, las que tienen que ver con el *intervento* italiano.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉ, GIANLUCA (1967): *L'Italia e il Mediterraneo alla vigilia della Prima Guerra Mondiale. I tentativi di intesa Mediterranea (1911-1914)*, Milano, Giuffrè.
- BELL, A. C. (1961): *A history of the Blockade of Germany and the countries associated with her in the Great War Austria-Hungary, Bulgaria and Turkey*, London, Her Majesty's Stationery Office.
- BERMÚDEZ DE CASTRO y O'LAWLOR SALVADOR (1929): *La dimisión del Marqués de Villaurrutia de la Embajada de España en París (1914)*, Madrid.
- BLUDNIKOW, BENDT (1989): «Denmark during the First World War», *Journal of Contemporary History*, vol. 24, n.º 4, pp. 683-703.

- CASSAR, GEORGE (2009): *Lloyd George at War, 1916-1918*, London, GBR, Anthem Press.
- CLEMENTS, KENDRIK A. (2004): «Woodrow Wilson and World War I», *Presidential Studies Quarterly*, vol. 34, n.º 1, pp. 62-81.
- CONSETT, W.W.P. (1923): *The triumph of unarmed forces (1914-1918)*, London.
- CONSTANTINE, STEPHEN (1992): *Lloyd George*, Florence, KY, USA, Routledge.
- COOGAN, JOHN W. (1981): *The end of Neutrality: the United States, Britain and Maritime Rights, 1899-1915*, Cornell University.
- DE BIASE, CORRADO (1964): *Concezione nazionale e concezione democratica dell'intervento italiano nella prima guerra mondiale*, Roma, Libreria dello Stato.
- DUGGAN, C. (2008): «Giuseppe Mazzini in Britain and Italy: divergent legacies, 1837-1915», en C. BAYLY y E. BIAGINI (eds.), *Giuseppe Mazzini and the Globalization of Democratic Nationalism, 1830-1920*, London, Oxford University Press/British Academy, pp. 187-207.
- (2007): «Gran Bretagna e Italia nel Risorgimento», en A.M. BANTI y P. GINSBORG (eds.), *Annali 22: Il Risorgimento*, Torino, Einaudi, pp. 777-796.
- FARRAR, MARJORIE MILBANK (1974): *Conflict and Compromise. The strategy, politics and diplomacy of the French Blockade, 1914-1918*, La Haya, Martinus Nijhoff.
- FERGUSON, NIALL (1999): *The pity of war 1914-1918*, London, Penguin.
- FIorentino, CARLO MARIA (1985): «L'intervento italiano nella prima guerra mondiale e la storiografia contemporanea 1950-1985», *Rassegna Storica del Risorgimento*, pp. 467-485.
- FRASCA, UGO (1989): *I rapporti italo-britannici e l'esecuzione del patto di Londra nel Mediterraneo Orientale*, Napoli, Editoriale Scientifica.
- FRENCH, DAVID (1982): *British Economic and Strategic Planning 1905-1915*, London, George Allen & Unwin.
- GARCÍA SANZ, CAROLINA (2007): «Gibraltar y su campo: un estudio regional de las relaciones internacionales de España durante la Primera Guerra Mundial», *Hispania*, n.º 226, pp. 567-598.
- (2011): *La Primera Guerra Mundial en el Estrecho de Gibraltar: Economía, Política y Relaciones Internacionales*, Madrid, CSIC.
- GARCÍA SANZ, FERNANDO (1994): *Historia de las relaciones entre España e Italia*. Madrid, CSIC.
- (2014): *España en la Gran Guerra: espías, diplomáticos y traficantes*, Madrid, Galaxia.
- GREGORY, ADRIAN (2008): *The Last Great War. British Society and the First World War*, Cambridge, University Press.
- HALPERN, PAUL G. (1970): «The Anglo-French-Italian Naval Convention of 1915», *The Historical Journal*, vol. XII, n.º 1, pp. 106-129.
- HASTINGS, MAX (2013): *1914, el año de la catástrofe*, Barcelona, Crítica.
- HULL, ISABEL V. (2014): *A Scrap of Paper: Breaking and Making International Law during the Great War*, Cornell University Press.
- HÜRTER, JOHANNES y RUSCONI, GIAN ENRICO (eds.) (2010): *L'entrata in guerra dell'Italia nel 1915*, Bologna, Il Mulino.

- KENNEDY, DAVID N. (1980): *Over here. The First World War and American Society*. Oxford, University Press.
- KENNEDY, ROSS A. (2001): «Woodrow Wilson, World War I, and an American conception of National Security», *Diplomatic History*, vol. 25, n.º 1, pp. 1-30.
- KRUIZINGA, SAMUËL (2011): «NOT Neutrality. The Dutch Government, the Netherlands Overseas Trust Company, and the Entente blockade of Germany, 1914-1918», en JOHAN DEN HERTOEG y SAMUËL KRUIZINGA (eds.), *Caught in the Middle: Neutrals, Neutrality, and the First World War*, Amsterdam University Press, pp. 85-104.
- LAMBERT, NICHOLAS A. (2012): *Planning Armageddon. British Economic Warfare and the First World War*, Harvard University Press.
- MACMILLAN, MARGARET (2013): *1914. De la Paz a la Guerra*, Madrid, Turner.
- MATHIEU, BELTRAN (1920): «The Neutrality of Chile During the European War», *The American Journal of International Law*, vol. 14, n.º 3, pp. 319-342.
- MARTIN, CHRISTOPHER (2005): «The 1907 Naval War Plans and the Second Hague Peace Conference: A case of propaganda», *Journal of Strategic Studies*, vol. 28, n.º 5, pp. 833-856.
- (2009): «The Declaration of London: A matter of operational capability», *Historical Research*, vol. 82, n.º 218, pp. 731-755.
- MCKERCHER, B.J.C. y NEILSON, KEITH N. (1984): «The triumph of unarmed forces»: Sweden and the Allied Blockade of Germany 1914-1917», *Journal of Strategic Studies*, vol. 7, n.º 2, pp. 178-199.
- MONTICONE, ALBERTO (1971): *La Germania e la neutralità italiana: 1914-1915*, Bologna, Il Mulino.
- PACKER, IAN (1998): *Lloyd George*, New York, NY, USA, Palgrave Macmillan.
- PARRINI, CARL P. (1969): *Heir to Empire. United States Economic Diplomacy 1916-1923*, Pittsburg, University Press.
- PROCACCI, GIOVANNA (2013): *Warfare-welfare. Intervento dello Stato e diritti dei cittadini*, Roma, Carocci.
- RICCARDI, LUCA (1992): *Alleati non amici. Le relazioni politiche tra l'Italia e l'Intesa durante la Prima Guerra Mondiale*, Brescia, Morcelliana.
- RISTE, OLAV (1965): *The neutral ally. Norway's relations with belligerent powers in the First World War*, Oslo, Universitetsforlaget/London, Allen&Unwin.
- ROBERTS, PRISCILLA (1997): «The Anglo-American Theme: American Visions of an Atlantic Alliance, 1914-1933», *Diplomatic History*, vol. 21, n.º 3, pp. 333-358.
- RODD, RENNELL (1925): *Social and Diplomatic Memories 1902-1919*, London, Edward Arnold & Co.
- RUSCONI, GIAN ENRICO (2005): *L'azzardo del 1915. Come L'Italia decide la sua guerra*, Bologna, Il Mulino.
- SALANDRA, ANTONIO (1928): *La neutralità italiana*, Milano.
- SHULZ, MATTHIAS (2007): «Did Norms Matter in Nineteenth-Century International Relations? Progress and Decline in the «Culture of Peace» before World War I», en HOLGER AFFLERBACH y DAVID STEVENSON, *The Outbreak of World War and European Political Culture before 1914*, New York y Oxford, Berghahn, pp. 81-113.

- SINEY, MARION C. (1957): *The Allied Blockade of Germany 1914-1916*, University of Michigan.
- SOUTOU, GEORGES HENRI (1989): *L'or et le sang. Les buts de guerre économiques de la Première Guerre Mondiale*, Paris, Fayard.
- TOSCANO, MARIO (1936): «La Svezia e l'intervento in guerra dell'Italia», *Rassegna Storica del Risorgimento*, pp. 1181-1196.
- TOSI, LUCIANO (1977): *La propaganda italiana all'estero nella prima guerra mondiale. Rivendicazioni territoriali e politica delle nazionalità*, Udine, Bianco Editore.
- TOWNE, RUTH (1979): *Senator William J. Stone and the Politics of Compromise*, Port Washington, N.Y., Kennikat Press.
- TUCKER, ROBERT W. (2007): *Woodrow Wilson and the Great War: Reconsidering America's Neutrality, 1914-1917*, Charlottesville, University Press of Virginia.
- VIGEZZI, BRUNELLO (1966): *L'Italia neutrale*, Milano, Ricciardi.
- (1968): *La classe dirigente italiana e la prima guerra mondiale*, Firenze, Vallecchi Editori.
- VOLPE, GIOACHINO (1981) [1940]: *Il Popolo italiano tra la pace e la guerra (1914-1915)*, Roma, Bonacci.

